



200 AÑOS DE HISTORIA

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

"ILUSTRANDO 200 AÑOS DE HISTORIA"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 30 Bis primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en cumplimiento al tercer acuerdo de la primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento del uno de junio de dos mil veintidós, se expide la modificación siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE MÉXICO; PARA ELEGIR MURAL REPRESENTATIVO DE LOS 200 AÑOS DE HISTORIA DE CHICOLOAPAN

Dirigida a toda la población del Estado de México; interesada en participar en la elaboración del mural representativo de los 200 años de Historia de Chicoloapan, México; bajo las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS CONCURSANTES

Las personas participantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Haber nacido en el Estado de México;
- b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- c) Ser mayor de 18 años.

Para efecto de transparentar la presente, NO podrá participar ningún servidor público de la Administración Municipal de Chicoloapan, México, ni de ninguno de sus Organismos Públicos Descentralizados.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN



200 AÑOS DE HISTORIA

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Dado que la documentación de quienes participen puede contener datos personales, la misma se considera como reservada con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por lo que sus datos personales no podrán ser divulgados.

Las personas participantes deberán entregar los documentos soporte de los requisitos señalados, que son:

- a) Solicitud por escrito, con firma autógrafa del aspirante, con la cual la persona participante acepta en todas y cada una de sus partes ésta convocatoria;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Identificación oficial vigente con fotografía;

III. DE LOS PLAZOS PARA PRESENTAR DOCUMENTOS.

A partir del 20 de mayo de 2022, fecha de publicación de la presente convocatoria, teniendo como último día de recepción el día 07 de junio del mismo año.

IV. DEL LUGAR PARA PRESENTAR DOCUMENTOS

Las solicitudes y la documentación de los aspirantes, deberá ser presentada y recibida en fotocopia y original para su debido cotejo, en la Dirección de Educación y Cultura, ubicada en el interior de Palacio Municipal de Chicoloapan. En un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

V. DE LOS TRABAJOS

Los proyectos de los concursantes deberán ser entregados en la Dirección de Educación y Cultura; así como cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser inéditos y originales,
- b) No haber sido expuestos parcial o totalmente en exposiciones anteriores, ni difundidos en medios de comunicación
- c) Ser presentados en un lienzo con una medida mínima de un metro por un metro
- d) Incluir la sinopsis de trabajo que refleje características, técnica y mensajes.



200 AÑOS DE HISTORIA

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- e) Agregar un respaldo con el archivo de la fotografía en formato JPG en alta resolución sin comprimirla, en CD o memoria USB.
- f) Quien sea participante anexará su ficha técnica con los siguientes datos: Nombre del artista, título de la obra, fecha de realización, técnica utilizada, y medidas a utilizarse en el mural de tamaño real, las cuales deberán estar acorde con la presente;
- g) Carta emitida por el participante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el proyecto que exhibe reúne todos los requisitos de ésta convocatoria;
- h) Sesión de los derechos de autor, respeto del proyecto, a favor del Municipio de Chicoloapan y del mural en caso de ser de los ganadores.

VI. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Será integrado por los miembros del Ayuntamiento, el Cronista Municipal y la Directora de Educación y Cultura.

VII. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Al día siguiente de la conclusión del registro, la Directora de Educación y Cultura, informará al comité de selección del total de los registros recibidos y de cuales cumplieron con las bases de la presente convocatoria, entregando a los integrantes del comité los expedientes respectivos.
- b) El 10 de junio de 2022, el comité de selección realizará la revisión de los proyectos presentados, de los cuales considerará el desarrollo, originalidad, creatividad, mensaje, coherencia y claridad del mensaje visual.
- c) Se seleccionarán 10 trabajos para plasmarlos en murales.
- d) La decisión que emita el comité respecto de los proyectos a realizarse y los ganadores será inapelable
- e) Si el comité lo considera, llamará a los participantes para escucharlos

VIII. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES



200 AÑOS DE HISTORIA

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes del municipio, el 10 de junio de 2022, la lista de los proyectos y los nombres de los autores, que se publicará en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal de Chicoloapan, en la página oficial del Gobierno Municipal y en las redes sociales.

IX. DE LA EJECUCIÓN DEL MURAL

El Ayuntamiento otorgará la pintura como apoyo en especie para la ejecución de los murales seleccionados, los cuales deberán realizarse con las medidas de 7.5 metros de largo por 6.0 metros de alto, en el lugar que designe el comité de selección, serán elaborados por sus autores con las características siguientes:

- a) No excederá el espacio determinado;
- b) Los proyectos seleccionados deberán ser elaborados del 13 de junio al 07 de julio de 2022;
- c) Cumplir en tiempo y forma la elaboración de cada trabajo;
- d) Plasmar el diseño seleccionado sin modificaciones a la propuesta;
- e) Poli angularidad. Hace referencia a los diferentes puntos de vista y tamaños del plano, los cuales pueden estar en un mismo campo plástico;
- f) El comité realizará el 8 de julio de 2022, una revisión a todos y cada uno de los proyectos autorizados y su respectiva ejecución, de los cuales determinará a los ganadores.

X. DE LA PREMIACIÓN

Se realizará en el lugar de la ejecución de los murales, se otorgará un reconocimiento a todos los participantes y se darán 10 premios en efectivo:

- Primer lugar \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos con cero centavos en moneda nacional)
- Segundo lugar \$ 20,000.00 (veinte mil pesos con cero centavos en moneda nacional)
- Tercer lugar \$ 15,000.00 (quince mil pesos con cero centavos en moneda nacional)



200 AÑOS DE HISTORIA

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- Cuarto lugar \$5,000.00 (cinco mil pesos con cero centavos en moneda nacional).
- Quinto lugar \$5,000.00 (cinco mil pesos con cero centavos en moneda nacional).
- Sexto lugar \$5,000.00 (cinco mil pesos con cero centavos en moneda nacional).
- Séptimo lugar \$5,000.00 (cinco mil pesos con cero centavos en moneda nacional).
- Octavo lugar \$5,000.00 (cinco mil pesos con cero centavos en moneda nacional).
- Noveno lugar \$5,000.00 (cinco mil pesos con cero centavos en moneda nacional).
- Décimo lugar \$5,000.00 (cinco mil pesos con cero centavos en moneda nacional).

XI. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes del municipio, el 8 de julio de 2022, la lista de los murales y los nombres de los autores ganadores, que se publicará en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal de Chicoloapan, en la página oficial del Gobierno Municipal y en las redes sociales.

TRANSITORIOS

Primero: Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos por el Comité de Selección de Chicoloapan, México.

Segundo: La presente convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Municipal, en la sede del Palacio Municipal, Delegaciones Municipales, y otros medios físicos o electrónicos que sean de mayor afluencia en el Municipio.

En cumplimiento del acuerdo respectivo, la suscriben:
LICENCIADA NANCY JAZMIN GOMEZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

TEODORA JANET VALENCIA AGUILAR
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)